TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016

En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a las nueve horas del día viernes primero de abril de dos mil dieciséis, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.

- Marcos Cornish Ruíz, Secretario Operativo de Administración.

- Lic. Alejandra Bistraín Hernández, Contralora Interna.

- Cecilia Georgina Arenas Cabrera, Titular de la Unidad de Enlace y Secretaria Técnica del Comité.

A continuación, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información, del año 2016.

II. Análisis y resolución del escrito libre presentado por el C. [redacted]

III. Análisis y resolución de las versiones públicas correspondientes a las solicitudes de información con números de folio: 00021116, 00022016, 00022116, 00022316, 00022716, 00027516 y 00027616.

IV. Análisis y resolución de las versiones públicas correspondientes a las solicitudes de información con números de folio: 00022416, 00022516 00022716, 00027516 y 00027616.

V. Toma de nota de la información presentada por la Unidad de Enlace, relacionada con las Obligaciones de Transparencia referidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Asuntos Generales.

1. Se toma nota del envío que realizó la Unidad de Enlace de los ***Temas Relevantes –retos y avances–*** *en materia de Transparencia y Acceso a la Información.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del Orden del Día, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/03/16/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.

2. Respecto al segundo punto del Orden del Día concerniente al análisis y resolución del escrito libre 001/2016 del C. [redacted], el cual requirió conocer los alcances jurídicos y en su caso, si se encuentra vigente la resolución emitida por la Sala Superior de este Tribunal, respecto al Recurso de Revisión número 970/83, derivado del juicio de nulidad número 15262/82, de fecha 07 de marzo de 1989, el cual fue turnado a la Secretaría General de Acuerdos y a la Contraloría Interna quienes en colaboración con el Archivo General de este Tribunal, realizaron una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada, sin que fuera localizado el citado expediente y el respectivo recurso de revisión, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/03/16/0.2	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** del expediente del Juicio de Nulidad 15262/82, del cual deriva el Recurso de Revisión número 970/83. Con fundamento en lo dispuesto por los

	artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que publique el presente acuerdo en el sitio web del Tribunal, y notifique el mismo al solicitante, así como a la Secretaría General de Acuerdos.

3. En cuanto al tercer punto del Orden del Día concerniente al análisis y resolución de las solicitudes de información con folios 00021116, 00022016, 00022116, 00022316, 00022716, 00027516 y 00027616, en los que se requirieron entre otra información, los nombramientos de determinadas personas, las cuales fueron turnados a la Dirección General de Recursos Humanos, quien remitió la versión pública de los nombramientos solicitados, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/03/16/0.3	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II en relación con el 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia
	y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 8, fracción II, 17, 18, y 19, fracción IV del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para

	dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 13 y 14 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**; de los siguientes datos: RFC, CURP, Número de Seguridad Social, Edad -salvo en aquellos casos en los que los servidores públicos para acceder a determinado cargo, deben acreditar determinada edad, razón por la cual a efecto de rendir cuentas respecto de la idoneidad en el puesto, dicho dato debe ser público-, Estado Civil, Dirección o Domicilio y Teléfono, realizada por la Dirección General de Recursos
	Humanos respecto a las versiones públicas de los nombramientos requeridos en los folios **00021116, 00022016, 00022116, 00022316, 00022716, 00027516 y 00027616.**
	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II en relación con el 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia

	y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 8, fracción II, 17, 18, y 19, fracción IV del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 13 y 14 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información **SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE CLASIFICAR COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** los siguientes datos: Sexo y Nacionalidad -salvo en aquellos casos en los que los servidores públicos para acceder a determinado cargo, deben acreditar la nacionalidad, razón por la cual a efecto de rendir cuentas respecto de la idoneidad en el puesto, dicho dato debe ser público- respecto a las versiones públicas de los nombramientos requeridos en los folios **00021116, 00022016, 00022116, 00022316, 00022716, 00027516 y 00027616.**

	Asimismo, **SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,** únicamente para aquellos casos en que proceda, a modificar la leyenda de clasificación, incluyendo o eliminando aquellos tipos de datos que hayan sido clasificados o desclasificados por cumplimiento regulatorio, según sea el caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones I y XI; 21, fracciones III y VI del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Dirección General de Recursos Humanos de este Tribunal.

4. Referente al cuarto punto del Orden del Día concerniente al análisis y resolución de las solicitudes de información con folios 00022416, 00022516, 00022716, 00027516 y 00027616, en los que se requirieron entre otra información, copias de los recibos de pago de determinadas personas, las cuales fueron turnados a la Dirección General de Recursos Humanos, quien remitió la versión pública de los recibos solicitados por lo que este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/03/16/0.4	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II en relación con el 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 8, fracción II, 17, 18, y 19, fracción IV del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 13 y 14 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**; de los siguientes datos: RFC, CURP y Número de Seguridad Social, realizada por la Dirección General de Recursos Humanos respecto a las versiones públicas de los recibos de pago requeridos en los folios **00022416, 00022516, 00022716, 00027516 y 00027616.** Con fundamento en lo dispuesto por los

	artículos 3, fracción II en relación con el 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 8, fracción II, 17, 18, y 19, fracción IV del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 13 y 14 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información instruye a la **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** para clasificar como información confidencial, los casos en que el servidor público contrate seguros de vida, de gastos médicos mayores (potenciación) o de automóvil, o aquellas que se generan con motivo de una sentencia judicial, como es la pensión alimenticia, respecto a las versiones públicas de los recibos de pago requeridos en los folios **00022416, 00022516, 00022716, 00027516 y 00027616.** Asimismo, se instruye a **LA DIRECCIÓN**

	GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, únicamente para aquellos casos en que proceda, a modificar la leyenda de clasificación, incluyendo aquellos tipos de datos que hayan sido clasificados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción IV y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 8, fracción II, 17, 18, y 19, fracción IV del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental este Comité de Información **REVOCA LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS COMO**
	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, de las aportaciones ordinarias realizadas por el trabajador respecto del seguro de separación individualizado, así como de aquellas realizadas por la institución, por ser información de naturaleza pública, respecto a las versiones públicas de los recibos de pago requeridos en los folios **00022416, 00022516,**

	00022716, 00027516 y 00027616. Asimismo, se instruye **A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,** únicamente para aquellos casos en que proceda, a modificar la leyenda de clasificación, eliminando aquellos tipos de datos que hayan sido clasificados o desclasificados por cumplimiento regulatorio, según sea el caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción V y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 7, fracción I del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley; y 9 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA,** de la clabe bancaria, realizada por la Dirección General de Recursos Humanos respecto a las versiones públicas de

	los recibos de pago requeridos en los folios **00022416, 00022516, 00022716, 00027516 y 00027616.** Asimismo, **SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,** únicamente para aquellos casos en que proceda, a modificar la leyenda de clasificación, a fin de incluir el fundamento correcto para la clasificación de la clabe bancaria, según sea el caso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones I y XI, 21, fracciones III y VI del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Dirección General de Recursos Humanos del propio Tribunal.

5. Respecto al quinto punto del Orden del Día, relativo a la toma de nota de la información presentada por la Unidad de Enlace, relacionada con las Obligaciones de

Transparencia referidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité pronunció el siguiente:

Acuerdo CI/03/16/0.5	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los artículos 17 y 19 fracciones I, X y XIII del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **SE TOMA NOTA DEL ASUNTO,** y se ordena a la Unidad de Enlace, la notificación de la información presentada a este Comité de Información, así como las precisiones realizadas con anterioridad a todas la unidades administrativas que integran este órgano jurisdiccional.

6. Finalmente, por lo que hace a los Asuntos Generales, este Comité de Información toma conocimiento del envío que realizó la Unidad de Enlace de los ***Temas Relevantes –retos y avances–*** *en materia de Transparencia y Acceso a la Información*, mismo que se encuentra clasificado en términos de lo dispuesto por artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las diez horas con del día viernes primero de abril de dos mil dieciséis, se tiene por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz
Integrante de la Junta de Gobierno y Administración
Presidente del Comité de Información.

Marcos Cornish Ruíz
Secretario Operativo de Administración.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Alejandra Bistraín Hernández
Contralora Interna.

Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaria Técnica del Comité de Información.